

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.114/2023

Expediente: 81/23.

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 481/23. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXHUMACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE RESTOS ÓSEOS Y MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LAS FOSAS COMUNES ZONA ALTA, CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD DE CÓRDOBA, EN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, justificando la Urgencia del asunto en que el Contrato debe estar formalizado y ejecutado a la mayor brevedad, ya que dicho expediente viene de uno anterior cuyos pliegos fueron recurridos mediante Recurso Especial, y que el servicio está financiado en parte con financiación afectada mediante Con-

venio con otras Administraciones y sujeto a unos plazos de ejecución, pudiendo su retraso ocasionar un grave perjuicio a este Ayuntamiento, y de conformidad con la propuesta incluida en la Moción que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de contratación, para el expediente de contratación relativo al Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta – San Plácido, Virgen de los Dolores y Cuadro número 4, del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba, en cumplimiento del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba, para la exhumación e identificación de represaliados del franquismo en las fosas comunes de los Cementerios Municipales de San Rafael y de Nuestra Señora de la Salud.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y
Administración Pública

Fdo. Antonio Álvarez Salcedo.

(fecha y firma electrónica)

Córdoba, 15 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Antonio Álvarez Salcedo.